

# Factura Pequeño Contribuyente

MARÍA MERCEDES, PORTA GÓNZÁLEZ  
 Nit Emisor: 31997783  
 MARIA MERCEDES PORTA G  
 11 AVENIDA 16-57 zona 10, Guatemala, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 1F6FC466-E2DE-4E05-B4AC-805DD0D682BB  
 Serie: 1F6FC466 Número de DTE: 3806219781  
 Número Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 31-jul-2021 10:34:21  
 Fecha y hora de certificación: 12-jul-2021 10:34:21  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaría General del Despacho Superior, del (01/07/2021) al (31/07/2021) según contrato número (MEM-389-2021)	13,500.00	0.00	13,500.00	
TOTALES:					0.00	13,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
 Licda. Rita María Bueno Castañeda de Aguilar  
 SECRETARIA GENERAL

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 31 de julio de 2021.

Licenciada  
Rita María Bueso Castañeda  
Secretaría General  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas; previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-389-2021, de prestación de Servicios Profesionales Individuales en General, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-389-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la Secretaría General del Despacho Superior, me permito presentar el informe mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 julio de 2021.



- a) *Asesorar en el análisis de expedientes relacionados con temas energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos para su gestión.*
- b) *Asesorar en el análisis legal para la emisión de providencias de trámite, que permitan continuar con el procedimiento y gestión del mismo.*
- c) *Asesorar en el análisis legal para la emisión de resoluciones, que atiendan el fondo de la petición; apegándose a la normativa legal vigente.*

CONTROL DE RESOLUCIONES y PROVIDENCIAS JULIO LICDA MARIA MERCEDES PORTA				
No.	No. Expediente	Descripción	Resolución	No. Providencia
1	MP332-2021-1223	MP solicita Información		OFICIO SG-403-2021
2	MP332-2021-1270	MP solicita Información		OFICIO SG-405-2021
3	MP132-2021-1781	MP solicita Información		OFICIO SG-408-2021
4	MP132-2021-1807	MP solicita Información		OFICIO SG-406-2021
5	MP132-2021-1810	MP solicita Información		OFICIO SG-407-2021
6	MP0172-2020-294	MP solicita Información		OFICIO SG-404-2021
7	DGH-143-2020	DGH justifica necesidad de reformar el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos		SG-PROVI-2854-2021 SE REMITE A PGN
8	DGH-205-2018	Greenfields		SG-PROVI-2914-2021
9	DGH-1318-2019	Proceso de Sanción Tacsá		SG-PROVI-2915-2021
10	DGH-427-2020	Gas Zeta S.A Recurso de Revocatoria		SG-PROVI-2916-2021
11	DGH-1100-2020	Latin American 1-2005 presenta informe anual		SG-PROVI-2917-2021
12	DGH-578-2021	City Peten 1-2006 Sancion por presentacion extemporanea de informacion		SG-PROVI-2918-2021
13	DGH-693-2021	Latin American 1-2005 Sancion por presentacion extemporanea de informacion		SG-PROVI-2919-2021
14	DGH-694-2021	Latin American 1-2005 Sancion por presentacion extemporanea de informacion		SG-PROVI-2920-2021
15	DGH-1285-2019	Perenco SETH 1-19 interpone recurso de revocatoria		SG-PROVI-2934-2021

16	DGH-1286-2019	Perenco SETH 1-19 interpone recurso de revocatoria		SG-PROVI-2935-2021
17	DGH-1321-2019	Gas Zeta S.A interpone Recurso de Revocatoria		SG-PROVI-2936-2021
18	DGH-353-2020	Bairon Arnoldo Samayoa interpone Recurso de Revocatoria		SG-PROVI-2937-2021
19	DGH-265-2019	Gas Zeta S.A Proceso de Sanción	MEM-RESOL-937-2021	
20	DGH-594-2021	Denuncian a Latin 1-2005 por haber iniciado actividades de exploracion y explotacion en el km 496 campamento base atzam		SG-PROVI-2938-2021
21	DFCP-128-2018	DEORSA interpone recurso de revocatoria	MEM-RESOL-939-2021	
22	DS MEM 445/2021	INTEGRACIÓN DE LA JUNTA CALIFICADORA, LA CUAL TIENE A SU CARGO LA APROBACIÓN DE LA COMPRA Y BIENES DE SUMINISTROS O CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, C MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 218 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE HIDROCARBUROS.		SG-PROVI-2955-2021
23	DGE-264-2016	Protección de multa		SG-PROVI-3023-2021 Se remite a UAJ
24	DGE-265-2016	Protección de multa		SG-PROVI-3024-2021 Se remite a UAJ
25	GFN-98-2018	DEORSA		SG-PROVI-3031-2021 Se remite a CNE
26	DFCP-158-2019	DEOCSA interpone recurso de revocatoria	MEM-RESOL-985-2021	
27	DGH-1398-2018	Gas Zeta S.A interpone recurso de revocatoria	MEM-RESOL-986-2021	
28	DGH-331-2019	PRENOR interpone recurso de revocatoria	MEM-RESOL-991-2021	
29	DS MEM 445/2021	INTEGRACIÓN DE LA JUNTA CALIFICADORA, LA CUAL TIENE A SU CARGO LA APROBACIÓN DE LA COMPRA Y BIENES DE SUMINISTROS O CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, C MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 218 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE HIDROCARBUROS.		SG-PROVI-3058-2021
30	DGH-1398-2018	UNO GUATEMALA S.A interpone recurso de revocatoria	MEM-RESOL-993-2021	
31	DNSP-2019-114	PRODUCTOS DEL AIRE DE GUATEMALA S.A interpone recurso de revocatoria	MEM-RESOL-995-2021	
32	DGH-441-2021	Sanción a EPI por incumplimiento en sus trabajos de perforacion y geologia	MEM-RESOL-994-2021	
33	DGH-528-2021	Sanción a PERENCO por incumplimiento por no dar aviso de cambio de tubería	MEM-RESOL-1005-2021	
34	DGH-1101-2020	Latin 1-2005 Presenta Informe Mensual		SG-PROVI-3096-2021
35	DGH-748-2021	DGH recomienda se inicie procedimiento de sanción a Petro Energy por incumplimiento en presentacion de informe mensual		SG-PROVI-3097-2021

36	DGH-750-2021	DGH recomienda se inicie procedimiento de sanción a Petro Energy por incumplimiento en presentación de informe mensual		SG-PROVI-3098-2021
37	DGE-389-2021	Valle Dorado S,A		SG-PROVI-3099-2021
38	DGH-123-2021	EPI interpone recurso de reposición		SG-PROVI-3132-2021 primera audiencia
39	DGH-479-2021	Petro Energy interpone recurso de reposición		SG-PROVI-3133-2021 primera audiencia
40	DGH-300-2020	GAS ZETA, interpone recurso de revocatoria		SG-PROVI-3124-2021 primera audiencia
41	DGH-447-2020	GAS ZETA, interpone recurso de revocatoria		SG-PROVI-3125-2021 primera audiencia
42	DGH-581-2021	CGC interpone recurso de revocatoria		SG-PROVI-3126-2021 primera audiencia
43	DGE-264-2016	Protección de multa		SG-OFI-434-2021 Se remite a PGN
44	DGE-265-2016	Protección de multa		SG-OFI-435-2021 Se remite a PGN
45	DGH-749-2021	Sanción a Petro Energy por no presentar informe mensual	MEM-RESOL-1015-2021	
46	DGH-211-2021	SCHLUMBERGER SURENCO, SOCIEDAD ANÓNIMA		SG-PROVI-3144-2021 primera audiencia
47	DGH-395-2017	Latin American	MEM-RESOL-1022-2021	
48	DGH-863-2019	Petro Energy interpone recurso de reposición	MEM-RESOL-1023-2021	
49	DGH-1297-2020	Compañía Petrolera del Atlántico interpone Recurso de Revocatoria, argumentando FM	MEM-RESOL-1024-2021	
50	DGH-294-2021	Empresa Petrolera del Istmo sancionada por derramen	MEM-RESOL-1025-2021	
51	DS MEM 598/2021	NOMBRAMIENTO DE DOS PERSONAS PARA EMITIR DICTAMENES TECNICOS UNIFORMES		SG-PROVI-3179-2021
52	DGH-1100-2020	Latin American Resources no realizo trabajo programado en su Cronograma	MEM-RESOL-1047-2021	
53	DGH-693-2021	Latin American Resources, no presento informe Trimestral	MEM-RESOL-1048-2021	
54	DGH-694-2021	Latin American Resoruces no realizo perforación del pozo de Desarrollo Atzam	MEM-RESOL-1050-2021	
55	DGH-511-2017	Latin American Resoruces no proporciona información	MEM-RESOL-1052-2021	
56	DGH-578-2011	City Peten 1-2006 Sancion por presentacion extemporanea de informacion	MEM-RESOL-1054-2021	
57	DGH-1628-2020	Petro Energy interpone recurso de reposición		SG-PROVI-3275-2021 primera audiencia
58	DGH-65-2021	Petro Energy interpone recurso de reposición		SG-PROVI-3276-2021 primera audiencia
59	DGH-66-2021	Petro Energy interpone recurso de reposición		SG-PROVI-3277-2021 primera audiencia
60	DGH-183-2021	Petro Energy interpone recurso de reposición		SG-PROVI-3278-2021 primera audiencia

61	DGH-1566-2020	Petro Energy interpone recurso de revocatoria		SG-PROVI-3282-2021 primera audiencia
62	DGH-252-2017	Cesar Oswaldo Marroquin Dominguez interpuso recurso de revocatoria	MEM-RESOL-1067-2021	
63	DGH-852-2018	Gas Zeta interpone recurso de revocatoria	MEM-RESOL-1068-2021	
64	DS MEM 445/2021	INTEGRACIÓN DE LA JUNTA CALIFICADORA, LA CUAL TIENE A SU CARGO LA APROBACIÓN DE LA COMPRA Y BIENES DE SUMINISTROS O CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, C MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 218 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE HIDROCARBUROS.		SG-PROVI-3374-2021
65	DGH-750-2021	Petro Energy no presento informe trimestral	MEM-RESOL-1077-2021	
66	DGH-1101-2021	Latin American no proporciono información técnica solicitada	MEM-RESOL-1078-2021	

Atentamente,

  
 Maria Mercedes Porta Gonzalez  
 DPI 1960.13712.0101

  
 Licda. Rita Maria Bueso Castañeda  
 Secretaria General  
 Ministerio de Energía y Minas

